



CIRCULAR No. 228

24 de abril de 2018

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: DIFUSION Y PUBLICACION POLITICA EN SST, POLITICA PREVENCION DE ADICCIONES, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo y al Decreto Unico 1072 de 2015, se socializa la siguiente documentación firmada por el Señor Alcalde, la cual debe ser ubicada en un sitio visible en cada sede de trabajo, conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Trabajo:

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consiste en una declaración de principios y compromisos, en la que se promueve el respeto a las personas y la dignidad en su trabajo y la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la Administración.
- **Política de Prevención de Adicciones:** Favorecen la prevención de adicciones y la promoción de conductas saludables.
- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:** Tiene como objeto la identificación de los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores y las acciones para su control a través de los Programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Les agradecemos su cooperación.

